

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO PROVISIONAL DE PUNTUACIONES DE LA PRUEBA PRÁCTICA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE UN PUESTO DE TRABAJO DE PROFESOR/A DE COCINA, A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INDEFINIDO POR APLICACIÓN DE LA TASA DE REPOSICIÓN, CON DESTINO EN LA ESCUELA DE HOSTELERÍA DE LA LAGUNA EN BAEZA POR RESOLUCIÓN DE 6 DE MAYO DE 2021, PUBLICADA EN BOJA NÚMERO 93 DE 18 DE MAYO DE 2021.

En cumplimiento del apartado 5 de las bases de la Convocatoria, de la Resolución de 06 de mayo de 2021 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo por la que se convoca un puesto de trabajo de Profesor/a de Cocina, publicadas con fecha 18 de mayo de 2021, en el Portal de la Junta de Andalucía, y en la web del Servicio Andaluz de Empleo, para la cobertura de un puesto de trabajo con carácter indefinido por aplicación de la tasa de reposición con destino en la Escuela de Hostelería de La Laguna, a continuación se relaciona la puntuación obtenida por las personas aspirantes que realizaron la prueba práctica correspondiente a la fase de selección, realizada el pasado 9 de septiembre de 2021, en la sede de la Escuela de Hostelería de La Laguna.

El contenido a desarrollar e impartir en la prueba práctica, así como los recursos materiales de los que han dispuesto las personas candidatas, han sido determinados por la comisión de selección, y se han ajustado a los contenidos contemplados del programa formativo/certificado de profesionalidad objeto de la convocatoria. Las características de la prueba fueron publicadas en la web del Servicio Andaluz de Empleo con fecha 06 de septiembre de 2021.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN PRUEBA PRÁCTICA
***0784**	Toledo Megino, Ramón	13,125
***4597**	Cantalejo Bautista, Antonio Jesús	52,5
***8089**	Hernández Mesa, David	18,375
***5147**	Ponce Domínguez, Adrian	32,25

Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, para formular alegaciones y subsanación de errores contra la misma.



Junta de Andalucía

Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el nombre, apellidos, DNI de la persona aspirante y puesto al que se presenta. Dicho escrito deberá tener entrada en el Registro Auxiliar de esta Agencia, en C/Leonardo da Vinci,19 B, 41092, Sevilla, ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, vigente según la Disposición derogatoria única de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2.10.15).

Se podrá presentar el escrito de subsanación de forma telemática a través de la "Presentación electrónica general", accesible en la siguiente dirección web, indicando en el apartado "Destinatario" a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo y en el apartado "Órgano/Agencia/Etc" al Servicio Andaluz de Empleo:

https://ws094.juntadeandalucia.es/V_virtual/SolicitarTicket?v=PEG

En Sevilla, a la fecha de la firma.- El Director-Gerente, Miguel Ángel Terrero Prada

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL TERRERO PRADA	17/09/2021	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmKBZQKZTBV9G78HNHKUN5C2DP4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	